175635

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****
Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO, PROVEEDOR ÚNICO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4346 /

QUILLÓN, 19 DIC 2017

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº 42 del Programa PIE.
2. Decreto Alcaldicio Nº 3.906 de fecha 23.11.2016, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
5. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º, número 4 ***"Si solo existe un proveedor del bien o servicio".***
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Ficha Técnica N° 42 del Programa PIE.
- Necesidad de capacitar a los Fonoaudiólogos para intervención con alumnos en Trastorno del Espectro Autista.
- Certificado de Exclusividad de la Fundación Chilena del Autismo

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor **Fundación Chilena del Autismo Horizonte, RUT. Nº 65.076.955-4,** por la suma de $540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), el que se relaciona **"Curso Capacitación"** para los Profesionales Fonoaudiólogos del DAEM:

   - Srta. Liseth Rocio Calambas Fernández
   - Srta. Karina Andrea Acuña Valenzuela
   - Srta. Paula Soledad Fierro Tornquist

   En atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

   - ***Exclusividad de la Fundación Chilena del Autismo en dictar el Curso Respuesta Educativa para TEA.***

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002-3 Fondos Integración, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NSCh/CNR/gio.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.